



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 011

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-842, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR PISATRAIGUEN, OSORNO" ID N° 853-32-LP15, CÓDIGO BIP 30381522-0.**

**PUERTO MONTT, 12 ENE 2017**

### **VISTOS:**

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; la Resolución N° 015/017, de 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Sergio Alejandro Uribe Scheffer; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 444, de 13 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30381522-0**; la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N° 015/288, de 01 de julio 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 015/585, de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Lagos, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, sector Pisatraiguen, Osorno", con la empresa Sociedad Constructora Carlos Paillaleve y Compañía Limitada; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/842, de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó Comisión de Recepción del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, sector Pisatraiguen, Osorno" ID N° 853-32-LP15, CÓDIGO BIP 30381522-0.

2.- Que, en el Resuelvo N° 1, de la citada Resolución Exenta, relativo a la composición de la Comisión de Recepción de Obras, es indispensable efectuar una modificación, con el fin de sustituir a la funcionaria, Macarena Paz Torrijos Stefoni, debido a que en la fecha acordada para la recepción de la obra, estará con permiso administrativo, otorgado por Resolución Exenta N° 015/176, de fecha 11 de enero de 2017, e incorporar a la Arquitecto de Infraestructura Suzette Daniela Steger Schafer.

3.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que así lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/842, de fecha 30 de diciembre de 2016, en el Resuelvo N° 1, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

1° **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, SECTOR PISATRAIGUEN, OSORNO**". ID 853-32-LP15 CÓDIGO BIP: 30381522-0., a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de Los lagos, de la JUNJI.
2. ARTURO SOTO URIBE, Profesional, Ingeniero Civil, Contrata, grado 10 de la E.U.R., Coordinador de Infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.
3. MACARENA PAZ TORRIJOS STEFONI, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Contrata, grado 12 de la E.U.R, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

**DEBE DECIR:**

1° **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, SECTOR PISATRAIGUEN, OSORNO**". ID 853-32-LP15 CÓDIGO BIP: 30381522-0., a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de Los lagos, de la JUNJI.
2. ARTURO SOTO URIBE, Profesional, Ingeniero Civil, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Coordinador de Infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

3. SUZETTE DANIELA STEGER SCHAFER, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 015/842, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

SUS/NRE/IUSD/LSD/RSC/rsc

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Regional

Unidad de Adquisiciones

Unidad Jurídica

Unidad de Infraestructura

Programa Meta Nacional

Programa Meta Regional

Miembros de la Comisión (3)

Of. Partes y Archivo

SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

